

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL  
DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ”**

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne de forma telemática el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de la Salud Navajas González, Presidenta de este Organismo Autónomo y Diputada Delegada de Cultura, y la asistencia de los siguientes miembros:

- D. Manuel Olmo Prieto, Diputado Grupo IU-A.
- D<sup>a</sup> Felisa Cañete Marzo, Diputada Grupo PSOE.
- D. Manuel Torres Fernández, Diputado Grupo PP-A.
- D. Miguel Ángel Castellano Cañete, Diputado Grupo Ciudadanos.
- D. Rafael Saco Ayllón, Diputado Grupo Vox.
- D. Rafael Botí Torres en representación de la familia del pintor, quien asiste a la reunión mediante audioconferencia.
- D. Jose María Molina Caballero, fundador y director de la revista Ánfora nova.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Herмосilla Álvarez, Catedrática de la Teoría de la Literatura.

Asisten, asimismo, D<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, funcionaria de la Diputación de Córdoba, adjunta al Interventor General y el Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Fundación Botí, D. Alfonso Muñoz Fernández.

Actúa como Secretario, el Secretario General de la Diputación de Córdoba, D. Jesús Cobos Climent.

Existe "quórum" suficiente para celebrar la sesión, por lo que por parte de la Sra. Presidenta se da inicio a la misma pasando, a continuación, a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021 (GEX: 2021/492).- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

2.- DANDO CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL AÑO 2021, DESDE EL Nº 111 DE 08/06/2021 AL Nº 205 DE 26/11/2021 (GEX 2021/902).- El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, queda enterado de las Resoluciones de

la Presidencia del n.º 111 al n.º 205 correspondientes a los días del 08 de junio al 26 de noviembre del año 2021.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ PARA EL EJERCICIO 2022 (Gex 2021/871).

Se da cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros documentos, Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, que arroja la siguiente literalidad:

*“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.*

*Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.*

*Por todo lo anterior, se propone al Consejo Rector para su aprobación la presente Propuesta:*

*1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del 2021, para su aprobación inicial y posterior al Pleno de la Corporación Provincial, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:*

#### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS .....	50,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	770.000,00 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	50,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	40.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>810.100,00 €</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL .....	336.067,46 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS .....	220.932,54 €
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	5.000,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	206.100,00 €
CAPÍTULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	40.000,00,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>810.100,00 €</b>

*2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año 2022, en los términos establecidos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio”.*

La Sra. Presidenta explica con detalle las principales novedades y en tal sentido alude a lo siguiente:

Se incrementa el capítulo I, teniendo en cuenta la contratación de dos relevistas, incorporación efectuada ante dos peticiones de prejubilaciones parciales. Además contempla los recursos necesarios y suficientes para el abono de las actividades de los trabajadores de la

Fundación, para el caso de que se apruebe el convenio colectivo que, después de mucho tiempo, está llegando a su culmen.

El capítulo II, de gastos corrientes y actividades propias de la Fundación, disminuye un poco, el 8,72%, pero garantiza la realización del programa en positivo y del resto de las actuaciones que tiene la Fundación en el fomento de las artes plásticas.

El capítulo de subvenciones tiene un aumento del 7,04%. La Sra. Presidenta apunta que la partida que va a la convocatoria que todos los años saca la Fundación Botí de "Apoyo a la Creación" tiene una subida de 20.000 euros y ello debido, entre otras muchas cosas, al aumento en las solicitudes de esta convocatoria. En años anteriores, del 2019 para atrás, no había ni siquiera solicitudes para el importe presupuestado, sin embargo en el ejercicio 2021, gracias a la convocatoria extraordinaria, se originó una gran expectativa y casi se triplicaron las solicitudes de participación en esta línea de subvenciones. El año pasado se destinaron 40.000 euros y este año se ha subido a 60.000 euros, ya que se prevé una alta participación. En cuanto a las convocatorias dirigidas a los municipios, tanto la de Periféricos como la de Entidades Locales y Ayuntamientos, tiene un incremento total de 40.000 euros. Señala el importante aumento que han tenido de solicitudes recibidas por parte de los municipios en esta línea de la Fundación Botí, duplicándose las propuestas de los Ayuntamientos a dicha convocatoria.

Por último, respecto al capítulo de inversiones, destaca la subida del 43,75%, una subida amplia, debido a que no se pudo realizar la bienal de artes plásticas y este año sí se espera poder realizarla.

Señala que es una explicación a groso modo del presupuesto y que se continúa con el programa en positivo y con las exposiciones itinerantes por la provincia y apunta que la Fundación Botí cumple con su objetivo de llevar las artes plásticas y visuales a la provincia.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, conforme establece el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Saco Ayllón y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2022, en los términos que obra en el expediente y transcrito, parte del mismo, con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que forma parte integrante del Presupuesto, en los términos expuestos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Córdoba para que, como parte integrante del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, sea objeto de aprobación por el Pleno, en su caso.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN (Gex 2021/894). Se pasa a tratar el expediente epigrafiado, que contiene, entre otros documentos, Informe-Propuesta de fecha 24 de noviembre del año en curso, del Sr. Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que se transcribe a continuación:

*“ En relación con la negociación colectiva en el seno de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y en función del artículo artículo 20.L) de sus estatutos, el Gerente INFORMA:*

1. Siendo necesario la aprobación del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, así como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y otros aspectos propios de la negociación colectiva, procede a la designación de los miembros de la Comisión Deliberante y Mesa General de Negociación en representación del Consejo Rector.
2. El apartado 20.L) de los referidos Estatutos atribuyen al Gerente de la Fundación formar parte de la Comisión Deliberante y Mesa General de Negociación, junto al resto de representantes designados.
3. Para la constitución de la Comisión Deliberante y Mesa General de Negociación deberá solicitarse al Delegado de Personal de la Fundación la designación de los representantes de los trabajadores, en un número igual al designado por el Consejo Rector.
4. Una vez negociado el Convenio Colectivo, corresponderá al Consejo Rector proponer al Pleno de la Corporación Provincial su aprobación, de acuerdo con el artículo 12.H) de sus Estatutos.”

Asímismo, consta Propuesta de la Presidencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que vierte la siguiente literalidad:

*“Siendo necesario la aprobación del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, así como la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y otros aspectos propios de la negociación colectiva, procede a la designación de los miembros de la Comisión Deliberante y Mesa General de Negociación en representación del Consejo Rector, visto el informe presentado por el Gerente, en función de las atribuciones que como Presidenta me confieren sus Estatutos, **PROPONGO:***

1. *Nombrar de acuerdo con el artículo 12.V) de los Estatutos de la Fundación como miembros de la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación Botí y de la Mesa General de Negociación, en representación del Consejo Rector, a **Dña. María de la Salud Navajas González**, y a **D. Alfonso Muñoz Fernández**, Gerente, y como Secretario con voz y sin voto a **D. Antonio Ávila Martín**, Adjunto Jefe de Servicio de Secretaría como titular, y como Secretaria Suplente a **Dña. Cristina Cabello de Alba Jurado**, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General.*
2. *Solicitar al Delegado de Personal de la Fundación la designación de los representantes de los trabajadores, en un número igual al designado por el Consejo Rector.*

La Sra. Presidenta señala que este punto del orden del día es muy importante, ya que los trabajadores de la Fundación Botí no tienen convenio y que, gracias a la labor del Sr. Gerente, el Sr. Muñoz Fernández, se ha retomado el trabajo que se hizo previamente, en la legislatura anterior y se encuentra ya casi en la última fase, estando los trabajadores cada día más cerca de tener el convenio colectivo.

En base a cuanto antecede y, de conformidad a lo establecido en el artículo 12.v) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Designar los siguientes miembros para la Comisión Deliberante del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, así como de la Mesa General de Negociación, en representación del Consejo Rector:

- D<sup>a</sup> María de la Salud Navajas González.
- D. Alfonso Muñoz Fernández.
- D. Antonio Ávila Martín, como Secretario, con voz y sin voto.
- D<sup>a</sup> Cristina Cabello de Alba Jurado, como Secretaria Suplente.

**Segundo.-** Solicitar al Delegado de Personal de la Fundación la designación de los representantes de los trabajadores, en un número igual al designado por el Consejo Rector.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

La Sra Presidenta agradece a todos los miembros por su asistencia, así como el trabajo realizado por la Secretaría y la Intervención y Tesorería.

Agradece igualmente su asistencia a los miembros que no forman parte de la Diputación y aprovecha la ocasión para felicitar a todos por las fiestas navideñas.

El Sr. Molina Caballero desea unas felices fiestas a todos y expone que se siente muy contento, sobre todo con el aumento de las partidas presupuestarias que se han detallado. Señala que le parecen muy oportunas para consolidar y potenciar todos los proyectos y actividades que desarrolla la Fundación. Da la enhorabuena a la Fundación Botí.

El Sr. Botí Torres felicita igualmente por las fiestas navideñas y agradece a todos el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión, procediendo a levantar la sesión a las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretario del Consejo Rector doy fe.